

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar la reparación y mantenimiento de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

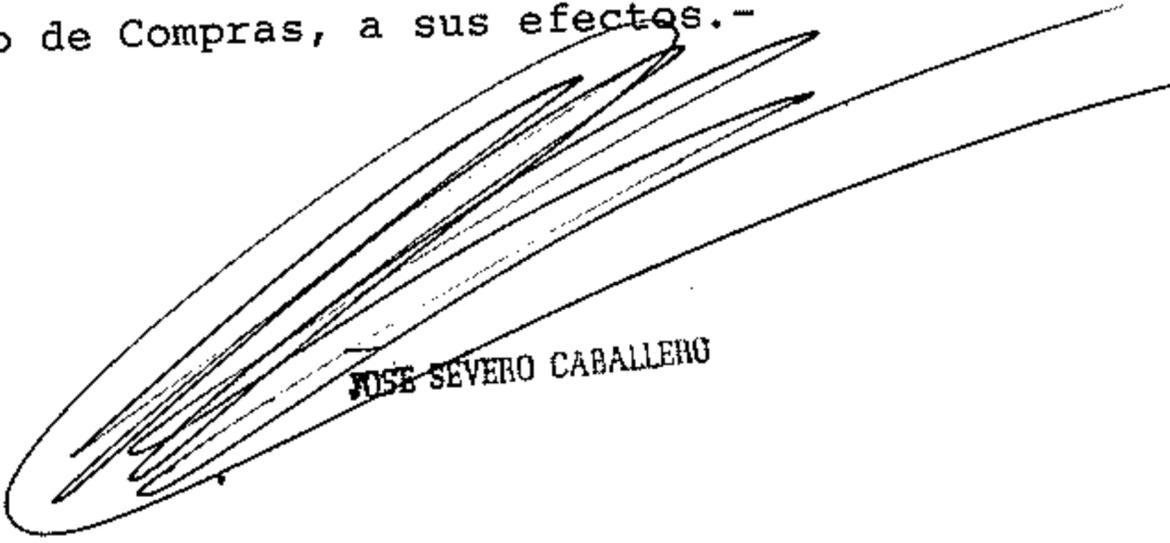
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/18.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECIOCHO MIL (A 18.000.-), de la siguiente manera:

A 4.500.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 13.500.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO